

CERTIFICACIÓN

Señor

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE SALTA

Dr. Alfredo Elio Querio

S _____ / _____ D

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley Nº 7.103, procedió a CERTIFICAR, a pedido del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA, el ingreso de los fondos que se detallan en el Apartado I siguiente.

I. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Ingresos de fondos remitidos por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Programa Médicos Comunitarios 3º Etapa Refuerzo Económico para Médicos Comunitarios y Convenio C.E.P.R.A. por \$79.500,00 y \$ 31.000,00 respectivamente.

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. Nº 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

Las tareas consistieron en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros correspondientes a cada concepto, puestos a disposición de este Órgano de Control; copia de los cuales obran en Expte. Nº 321-4.489/09 y son los que se detallan a continuación:

1. Nota de Ingreso N° 0000693, de fecha 30/01/09, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$79.500,00 (Pesos setenta y nueve mil quinientos con 00/100).
2. Extractos Bancarios, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, Hojas N° 123 y N° 124, en los que consta que fueron acreditados \$ 79.500,00 (Pesos setenta y nueve mil quinientos con 00/100), con fecha 29/01/09, y debitados por el mismo importe, por transferencia bancaria de fecha 03/02/09 a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285-3 del Banco Macro Sucursal Salta.
3. Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, Folios N° 33 y 34, donde constan registrados el ingreso de fondos por \$79.500,00 (Pesos setenta y nueve mil quinientos con 00/100), con fecha 29/01/09, y la transferencia de dichos fondos a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285-3 del Banco Macro Sucursal Salta, por el mismo importe, el 02/02/09.
4. Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285-3 del Banco Macro Sucursal Salta, Folio N° 1, en el que consta que fueron acreditados \$79.500,00 (Pesos setenta y nueve mil quinientos con 00/100), con fecha 03/02/2009.
5. Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285-3, Folio N° 118, donde consta registrado, con fecha 02/02/09, un depósito por \$ 79.500,00 (Pesos setenta y nueve mil quinientos con 00/100).
6. Nota de Ingreso N° 0000680, de fecha 08/01/09, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$31.000,00 (Pesos treinta y un mil con 00/100), correspondientes al Convenio CEPRA.
7. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.300.471/60, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, Hoja N° 42, en la que consta que fueron acreditados \$ 31.000,00 (Pesos treinta y un mil 00/100), con fecha 07/01/09, y posteriormente debitados por el mismo importe, el 16/01/09.

8. Libro Bco. Nación Cta. Cte. N° 45.300.471/60 Folio N° 62 donde consta registrado el ingreso de fondos por \$ 31.000,00 (Pesos treinta y un mil con 00/100), con fecha 30/01/09, y la transferencia de fondos a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285-3 del Banco Macro Sucursal Salta, por el mismo importe, con fecha 30/01/09.
9. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285-3 del Banco Macro – Sucursal Salta, correspondiente al período 01/01/09 al 30/01/09, en el que consta que fueron acreditados \$31.000,00 (Pesos treinta y un mil con 00/100), con fecha 16/01/09.
10. Libro Banco Macro, de la Cta. Cte. N°3-100-0004301285-3, Folio N° 118, donde consta registrado con fecha 15/01/09 un depósito por \$31.000,00 (Pesos treinta y un mil con 00/100).

III. CERTIFICACION

En base a las tareas descriptas, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II precedente.

Salta, 03 de septiembre de 2009.

Cra- Fleming – Cra. Abán

A. C. III
C. I. N° 07 /09
JF-GA

SALTA, 9 de Setiembre de 2009

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 98

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 321-4489/09 sobre solicitud de Certificación de Fondos Nacionales peticionada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 25 de las presentes actuaciones, el Director General de Administración del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, solicita Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por la Nación correspondientes a programas nacionales y su correlación con los efectivamente ingresados para ser dispuestos por el Ministerio Provincial;

Que a fs. 27/29, con fecha 03 de Setiembre de 2.009, el Área de Control N° III emitió la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Programa Médicos Comunitarios 3° Etapa Refuerzo Económico, según Nota de Ingreso N° 693, y fondos nacionales destinados al Convenio CEPRA, según Nota de Ingreso N° 680, cuyos importes son de \$ 79.500,00 (Pesos Setenta y Nueve Mil Quinientos) y \$ 31.000,00 (Pesos Treinta y Un Mil) respectivamente, aclarando que dichos montos fueron recepcionados por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta;

Que en base a las tareas desarrolladas se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II;

Que el Auditor General Presidente y el Auditor General del Área de Control N° III prestan conformidad a la mencionada Certificación;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 98

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA
DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta por transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Programa Médicos Comunitarios y Convenio CEPRA, según Notas de Ingreso N° 693 y N° 680 respectivamente, que obra de fs. 27 a 29 del Expediente N° 321-4489/09. .

ARTÍCULO 2°.- Remitir las actuaciones, a través del Área de Control respectiva, con copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia para conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. Muratore – Cra. Abán